

24 de septiembre de 2017

Boletín No. 064

EL CRÉDITO TRADICIONAL DEL FOVISSSTE SE PUEDE UTILIZAR PARA REPARAR VIVIENDAS

- ***Los derechohabientes con un financiamiento aprobado tienen hasta el 6 de octubre para aplicarlo en la modalidad de reparación***

El Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE) informa a sus derechohabientes que su esquema de Crédito Tradicional puede ser utilizado para la reconstrucción, reparación o mejoramiento de vivienda.

Los trabajadores del Estado que ya cuentan con un financiamiento hipotecario aprobado, tienen hasta el 6 de octubre para aplicarlo en la modalidad de reparación.

Los requisitos para solicitar el Crédito Tradicional son: ser trabajador del Estado en servicio activo; contar con un mínimo de 18 meses de aportaciones en la Subcuenta de Vivienda del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), y no encontrarse en proceso de dictamen para el otorgamiento de pensión temporal o definitiva por invalidez o incapacidad total, parcial o temporal o en proceso de retiro voluntario conforme a la Ley.

Asimismo, el FOVISSSTE reitera a todos los derechohabientes con un crédito vigente que cuentan con un seguro de daños, el cual pueden hacer válido en caso de que sus casas hayan sufrido afectaciones a causa de los sismos recientes.

Los interesados pueden llamar al teléfono 01 800 3684 783, o acudir al departamento de vivienda de su entidad para reportar los daños en sus viviendas y recibir información acerca del procedimiento para hacer efectivo dicho seguro.

Para mayor información pueden visitar la página web www.gob.mx/fovisste o a través de las redes sociales en Facebook: FovisssteMX, Twitter: @FOVISSSTEmx, Instagram: FovisssteMX, y Youtube: FOVISSSTE

---oo0ooo---

